



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
| 1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Educación Superior Tecnológica | |
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 1 de junio 2019 | |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación: 30 de noviembre de 2019 | |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: | |
| Nombre: M. en A. Marco Antonio Pantí González | Unidad administrativa: Subdirección de Planeación |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación: | |
| <p>Contar con una valoración del desempeño del Programa "107 Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche" y sus Acciones en su ejercicio fiscal 2018, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, a través del Sistema de Evaluación Integral (SEI) para contribuir a la toma de decisiones.</p> | |
| 1.6 Objetivos específicos de la evaluación: | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2018, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa. • Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2018, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. • Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas. • Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas. | |

- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.
- Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas X FormatosX ___ Otros ___ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Los programas presupuestarios articulan la acción de la Administración Pública y son parte esencial del proceso de creación de valor público: relacionan el PND y los programas derivados de este con las actividades de las dependencias y entidades, y con el presupuesto; por lo anterior, la adecuada formulación de los programas presupuestarios es clave para la creación de valor público. A su vez, la Metodología de Marco Lógico (MML) juega un papel relevante en el proceso de formulación de programas presupuestarios, por lo que este apartado se dedica a la explicación de la MML. La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. Es importante distinguir entre lo que es conocido como Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Marco Lógico, si bien ambas están relacionadas de una manera muy cercana en cuanto al propósito que persiguen, la MML es un proceso más generalizado que involucra una forma estructurada de pensamiento que sirve para auxiliar en todo el proceso de diseño y planificación de programas y proyectos, mientras que la segunda es un resumen ordenado de los elementos más importantes (inclusive el presupuesto requerido) para la propuesta de soluciones específicas. La Metodología contempla análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima. El producto de esta metodología analítica es la Matriz (el marco lógico), la cual resume lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Hallazgo 1:

Artículo 3 Fracción III establece realizar investigaciones científicas que permitan el avance del conocimiento, el desarrollo de la educación tecnológica y el mejor aprovechamiento de los recursos naturales y sociales. En este caso el ITSHopelchén no realiza esta actividad o al menos no está plasmado en la MIR.

Hallazgo 2:

Artículo 3 Fracción IV establece desarrollar estudios o proyectos que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y eficiencia de las actividades económicas regionales y a la elevación del bienestar y de la calidad de la comunidad, en este



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

caso el ITSHopelchén no realiza esta actividad o al menos no está plasmado en la MIR.

Hallazgo 3:

Fracción VII del artículo 3 del Acuerdo de Creación, establece: realizar investigación aplicada e innovación científica y tecnológica, así como desarrollar estudios o proyectos que contribuyan al mejoramiento y eficiencia de la producción de bienes o servicios, así como la elevación de vida de la comunidad apoyando las estrategias de desarrollo del estado de Campeche. Esta actividad no la realiza el ITSHopelchén o al menos no está plasmado en la MIR.

Adicionalmente, el ITSHopelchén tiene por objeto, entre otros, formar profesionales con estudios de Técnico Superior Universitario, Licenciatura y Posgrado, aptos para la aplicación, transmisión y generación de conocimientos científicos y tecnológicos, así como para la solución creativa de los problemas y requerimientos del desarrollo económico y social del Estado de Campeche y del país, objetivo que no se encuentra plasmado en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Hallazgo 4

Fracción VIII del artículo 3 del Acuerdo de Creación establece, Impulsar estrategias que faciliten la movilidad de los educandos. En la revisión realizada a la MIR 2018 no se establece una actividad o indicador que permita determinar el impacto de las estrategias que realiza el ITSHopelchén para facilitar la movilidad de los educandos. Esta actividad no la realiza o al menos no está plasmado en la MIR.

Hallazgo 5:

La normatividad nacional y la literatura que da sustento a la Educación en México señalan que la educación superior es un mecanismo por medio del cual se pueden obtener mayores conocimientos y habilidades para hacer frente a la exigencia de estar cada vez mejor preparados. Estudiar una carrera técnica o licenciatura viene acompañado de buenos incentivos. El más importante es el promedio salarial, que quiere decir que los jóvenes egresados de una Universidad o Instituto ganan en promedio un salario mayor que aquellos que únicamente llegaron a la preparatoria. En ese sentido, el ITSHopelchén no cuantifica dentro de su MIR el impacto de sus programas académicos a través de la implementación de un sistema de monitoreo riguroso que permita comparar el promedio salarial de los jóvenes egresados con respecto a aquellos que solamente egresaron de la preparatoria pero que

forman parte de la Población Económicamente Activa (PEA).

Hallazgo 6.

La información programática del Ente Evaluado no estableció en su totalidad Indicadores de Resultados que permitieran verificar con claridad el cumplimiento de Metas que contribuyen de manera directa al **“Crecimiento y desarrollo económico en la Entidad mediante la incorporación de profesionistas competentes en mercado laboral”** ya que debe incorporar otros indicadores que permitan cuantificar los impactos que las actividades generan en la población que se atiende más allá del cumplimiento de un determinado porcentaje previamente programado tal como el promedio salarial; por otra parte se debe reajustar las acciones que integran los componentes y actividades del Programa con la finalidad de ejecutar políticas adecuadas que permitan elevar la eficiencia terminal, combatir la deserción escolar, y el índice de reprobación escolar.

Hallazgos 7.

El Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén no cuenta con manuales de organización y de procedimientos, que permita el mejor funcionamiento y desarrollo de las actividades para el logro de sus objetivos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Programa es congruente con la política estatal, nacional y sectorial.
- El programa presupuestario está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 hasta nivel de línea de acción.
- La Institución que opera el Programa tiene claramente desglosadas las partidas presupuestales, en ella se puede validar de manera correcta el desglose de gastos relacionados con el Programa.
- El Programa no presenta duplicidad de apoyos con otros Programas federales, sino que se complementa al desempeñarse como una instancia ejecutora que realiza obras y proyectos a través de diversos fondos.
- El Problema central no se encuentra lo suficientemente detallado para identificar problemas relacionados con deserción escolar, baja cobertura, autoempleabilidad, mercado laboral y situación laboral de egresados.

2.2.2 Oportunidades:

- Evaluar los procesos del Programa para determinar el grado de implementación de los





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

| |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| procedimientos, así como la identificación de buenas prácticas y cuellos de botella |
| <p>2.2.3 Debilidades:</p> <p>-El Programa presenta algunas inconsistencias entre sus objetivos fundamentales plasmados en documentos normativos y la operación, siendo necesario fortalecer el ámbito de actuación y los objetivos que se pretenden alcanzar.</p> <p>-Se requiere cuantificar de forma más detallada la Población Potencial y Objetivo.</p> |
| <p>2.2.4 Amenazas:</p> <p>-Limitaciones presupuestales en los próximos años de operación</p> <p>-Adecuaciones normativas que afecten la operación actual</p> |

| |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</p> <p>El Programa 107 "Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche" cuenta con los elementos normativos acordes a la naturaleza del Programa Presupuestario: Acuerdo de Creación, Diagnóstico, Árbol de Problemas y Objetivos, Fichas Técnicas, MIR y POA.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Hopelchen se une al esfuerzo institucional que conduce el Instituto Tecnológico Nacional de México para alcanzar la meta nacional de forjar un México con educación de calidad, impulsar el desarrollo del potencial humano de los mexicanos, garantizar la inclusión y la equidad en su sistema educativo, ampliar el acceso a la cultura, el arte y el deporte como medios para la formación integral de los y las estudiantes y de la ciudadanía, promover el cuidado de la salud, y hacer del desarrollo científico y tecnológico, al igual que de la innovación, pilares del progreso económico y social sustentable de nuestro país.</p> <p>El Programa 107 "Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche", cumple con su propósito "los Jóvenes de Educación Superior Tecnológica concluyen su formación profesional competente con una amplia cultura científica – tecnológica, lo cual, se consigue a través del desarrollo de varias actividades.</p> <p>Los indicadores a nivel de Fin y Propósito se consideran suficientes para medir objetivamente el impacto del Programa.</p> <p>Los componentes del programa, se consideran adecuados con indicadores pertinentes y relevantes</p> |
| <p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p> |
| <p>Recomendación 1:</p> |

Se debe añadir a la MIR esta actividad y crear un indicador que permita medir el número de acciones realizadas para el desarrollo de la educación tecnológica y el mejor aprovechamiento de los recursos naturales y sociales.

Recomendación 2:

Se debe añadir a la MIR esta actividad y crear un indicador que permita medir el número de acciones y su contribución al mejoramiento y eficiencia de las actividades económicas regionales y a la elevación del bienestar y de la calidad de la comunidad.

Recomendación 3:

Es preciso añadir a la MIR esta actividad y crear un indicador que permita medir el número de acciones y su impacto al mejoramiento y eficiencia de la producción de bienes o servicios, así como la elevación de vida de la comunidad.

Recomendación 4:

Implementar una nueva actividad e indicador que permita medir las acciones y determinar el porcentaje de impacto de las estrategias que realiza el ITSHopelchén para facilitar la movilidad de los educandos.

Recomendación 5:

El Ente Evaluado deberá de agregar los siguientes indicadores a su estructura de monitoreo:

- Porcentaje de alumnos captados por el ITSHopelchén respecto al total de alumnos egresados del nivel Medio Superior del Municipio y sus alrededores
- Porcentaje de impacto de las estrategias que realiza el ITSHopelchén para facilitar la movilidad de los educandos
- Porcentaje de impacto de los proyectos y de investigación llevados a cabo
- Promedio salarial de egresados del ITSHopelchén

Recomendación 6: Elaborar sus manuales de organización y de procedimientos.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez, acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.

4.2 Cargo: Director General

4.3 Institución a la que pertenece: IBS Consulting Group México



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

| |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4.4 Principales colaboradores: -L.I. Wilberth Armando Ayala Canul -C.P. Rafael Williams Pérez |
| 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccion@ibsgroup.com.mx ibsproyectos.mexico@gmail.com , ibscontacto.mexico@gmail.com |
| 4.6 Teléfono (con clave lada): 9811105790 |

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S) | |
| 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 107 Educación Superior Tecnológica | |
| 5.2 Siglas: NA | |
| 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaria de Educación del Estado de Campeche | |
| 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___ | |
| 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___ | |
| 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): | |
| 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Área Académica Vinculación Servicios al estudiante Control Escolar | |
| 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): | |
| Nombre: Lic. Oscar López Yarzagaray | Cargo: Área académica |
| Correo electrónico: olopez@itshopelchen.edu.mx | Teléfono con clave lada: 981 132 8958 |
| Nombre: C.P. Jacqueline Sánchez Maniau | Cargo: Vinculación |
| Correo electrónico: jsanchez@itshopelchen.edu.mx | Teléfono con clave lada: 981 136 4782 |
| Nombre: Lic. Herminio Iván May Dzib | Cargo: Control Escolar |

| | |
|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Correo electrónico: himay@itshopelchen.edu.mx | Teléfono con clave lada: 996 104 2212 |
| Nombre: Lic. Roberto Lemuel Cen Chab | Cargo: Servicios al Estudiante |
| Correo electrónico: rlcen@itshopelchen.edu.mx | Teléfono con clave lada: 996 105 2378 |

| |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN |
| 6.1 Tipo de contratación: |
| 6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres x 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___ |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subdirección Administrativa |
| 6.3 Costo total de la evaluación: \$15,000.00 (Son quince mil pesos 00/100), Impuestos incluidos |
| 6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal |

| |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN |
| 7.1 Difusión en internet de la evaluación : https://www.itshopelchen.edu.mx |
| 7.2 Difusión en internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas |

**RESPONSABLE DE LA
INFORMACIÓN**

M. en A. Marco Antonio
Pantí González

Subdirector de Planeación

VO.BO.

Lic. Olga Irina Pérez Villarino

Subdirectora de
Administración

AUTORIZÓ

Ing. Hiram Aranda Calderón

Director General